



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0035

Ate, **12 ENE. 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA la Ordenanza N° 178-MDA de fecha 29 de Febrero de 2008, que aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate el Memorando N° 004-2010/MDA-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

BASE LEGAL:

- Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones Ley N° 28422 y la Ley N° 28396.
- Resolución de Contraloría 072-98-CG que aprueba Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público y su modificatoria Resolución de Contraloría 123-2000-CG.
- Resolución de Contraloría 320-2006-CG que aprueban Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría 195-88-CG que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de obras por Administración Directa.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0403 de fecha 30 de Noviembre de 2009, se designó a la Arq. Getty Ursula Yañez Fuentes, en las funciones del cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento de esta Corporación Municipal, se hace necesario mediante Resolución de Alcaldía, autorizar a la referida funcionaria, para que en representación de la Entidad suscriba los Contratos de Obras y Consultoría de Obras de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública y Licitación Pública, asimismo, asuma la atribución de Aprobación de Expedientes Técnicos.

Que, mediante Memorando N° 004-2010/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

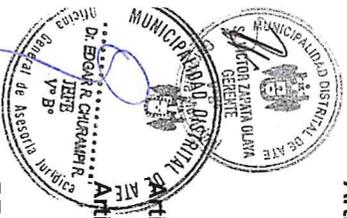
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha y para el periodo fiscal 2010, a la Arq. GETTY URSULA YAÑEZ FUENTES, Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ate, para suscribir en representación de la Entidad los Contratos de Obras y Consultoría de Obras de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública y Licitación Pública, asimismo, asuma la atribución de Aprobación de Expedientes Técnicos.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS ROLDÁN CHICHAR
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE